



Programa *Trayectorias en el Liceo 2015*

Documento Preliminar

“Tradicionalmente se consideró a los recorridos de los alumnos de forma homogénea y lineal según los tiempos y gradualidades escolares, como si se tratara de una experiencia común para todos. De acuerdo a la línea argumentativa de Terigi (2010), el presente nos lleva a hablar de trayectorias educativas múltiples o plurales porque las experiencias de los estudiantes son diversas y heterogéneas”.

[Proyecto Académico y de Gestión 2014-2018. Liceo “Víctor Mercante”]

Mientras la escuela de la modernidad supuso que las subjetividades eran las que debían plegarse al proyecto educativo, nuestra época admite que sea la escuela la que deba transformarse para tomar seriamente en cuenta a los nuevos sujetos de la educación. (Noel, 2009)

En el Proyecto Académico y de Gestión 2014 – 2018 que presentáramos hacia fines de 2013, referíamos al formato escolar tradicional gestado a fines del siglo XIX y vigente hasta la actualidad y de la necesidad de ciertas variaciones para garantizar el cumplimiento de un derecho universal habilitando otros modos de estar en la escuela, otros modos de enseñar, de aprender y de evaluar. Hablábamos de procurar acciones políticas de innovación para incluir las diversas trayectorias escolares de los jóvenes, de pensar formas alternativas de promoción, de discutir la gradualidad, de avanzar por proyectos diferenciados por asignaturas que permitan ir construyendo progresivamente modificaciones parciales y condiciones de posibilidad para cambios más profundos.

Situamos esta iniciativa en la conjunción de una serie de variables objetivas e institucionales proclives al armado de nuevos horizontes políticos y que, asimismo, forman parte de procesos y transformaciones sociales y culturales más amplios.

En primer lugar, la obligatoriedad de la educación secundaria sancionada en el año 2006 por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, no sólo establece normativamente el desafío de garantizar más educación a sectores sociales y grupos que, hasta entonces, se encontraban excluidos de este nivel educativo en tanto sujetos de derecho, sino que representa la oportunidad histórica de revisar las condiciones organizacionales, institucionales y didácticas en que se desarrolla la escolarización de las y los jóvenes en nuestro país en general y en el Liceo “Víctor Mercante” en particular.

En segundo lugar, y como parte de procesos socio-históricos más complejos, resulta necesario ubicar otros hitos que, en materia normativa, reconocen los derechos de

colectivos sociales históricamente constituidos como grupos de mayor vulnerabilidad y desigualdad social y educativa. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley 26.378 que aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en nuestro país, ratificando el derecho de este grupo a una educación inclusiva y en el sistema educativo común, son sólo algunos ejemplos de iniciativas legales que se han dispuesto para proteger a grupos en riesgo vinculados a diferencias étnicas, generacionales, religiosas, de géneros, de clases sociales, por discapacidad, entre otras.

En tercer lugar, el reconocimiento, la masificación y la obligatoriedad de la educación secundaria han puesto como preocupación central la relación entre las dinámicas de escolarización y las nuevas juventudes que dirimen y construyen sentidos y significados sobre esas experiencias (Martínez, 2014).

Así, teniendo en cuenta estas condiciones, la obligatoriedad del nivel secundario abre un campo de posibilidades para el armado y la reconfiguración de diferentes propuestas de acompañamiento, sostenimiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes (Bracchi, 2014).

Pensar en esta línea supone, por ejemplo, habilitar trayectos personalizados de cursada y de acreditación por asignatura para aquellos/as estudiantes que no estén en condiciones de promocionar al año inmediato siguiente según las reglamentaciones vigentes, y, de ese modo, evitar la repetición de un año completo asegurando la continuidad del proceso formativo con su grupo de pertenencia, promoviendo formas de seguimiento y de acompañamiento por parte de los/as docentes en los diversos procesos de aprendizaje y que, por la proximidad vincular, apuntarían a fortalecer su autoestima y la confianza en sus posibilidades (Erbeta, 2013).

El sistema educativo ha definido, a través de su organización y estructuración, lo que llamamos trayectorias escolares teóricas. Las trayectorias escolares teóricas expresan los recorridos de los sujetos en el sistema que siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar” (Terigi, 2009, 12). A partir de esta definición y del análisis de las trayectorias reales que los sujetos realizan como parte de su proceso de escolarización, se evidencia que un grupo significativo de niños, niñas y jóvenes no siguen ese recorrido esperado, sino que transitan su escolaridad de modo heterogéneo, variable y contingente.

Este último no es un fenómeno nuevo en las escuelas, pero cobra especial interés en las últimas décadas, no sólo por el vasto desarrollo en el plano académico de la

investigación educativa sino también por su presencia en el plano político, ya que al establecerse la educación secundaria como derecho para todos/as los/as jóvenes desde el año 2006, aparece como responsabilidad indelegable del Estado Nacional la implementación de políticas públicas para la efectivización de ese derecho.

Frente a los desafíos que abre esta nueva coyuntura surgen explicaciones en torno al fracaso escolar de aquellos/as que quedan fuera de la escuela o que se convierten en grupos de riesgo al interior de la misma para quienes, históricamente, se han constituido dos caminos posibles: el abandono escolar por un lado y por otro, la repitencia al interior de la escuela hasta lograr atravesar con cierto “éxito” la escolaridad o hasta engrosar los listados de deserción frente a la “falta de aprovechamiento de una segunda oportunidad”¹.

Así, la repitencia se constituye en un procedimiento gestado y sostenido por la escuela cuando los/as alumnos/as no logran los aprendizajes esperados según el nivel educativo en que se encuentren (trayectoria escolar teórica). Este mecanismo consiste en reiterar el mismo nivel cursando el año nuevamente con el supuesto de que es necesario reforzar en mismas dosis el tratamiento para que algunos/as alumnos/as aprendan, asumiendo que los aprendizajes se contabilizan y desarrollan en ciclos y tiempos escolares.

Este dispositivo ha sido legitimado a partir de explicaciones biológicas, psicológicas y pedagógicas procedentes de diversas disciplinas. Centralmente, supone que la oportunidad de recursar el año, repitiendo todas las asignaturas de igual manera (hayan sido o no desaprobadas en su totalidad en el ciclo lectivo precedente), producirá efectos diferentes y traerá como “correlato natural” los aprendizajes “pendientes” por parte de los/as alumnos/as. Esta idea- de clara vertiente conductivista- explica mecánicamente los aprendizajes y comportamientos de los sujetos. Asimismo, refuerza “la idea de que nada fue aprendido a lo largo de ese proceso y que el conocimiento y el aprendizaje operan linealmente, siguen rutas fijas y son el resultado de una ejercitación repetitiva, cuando en realidad lo único que se aprende repitiendo es a naturalizar el fracaso frente al conocimiento como responsabilidad individual del estudiante” (Camaño, R.; Santucci, P., 2013).

¹ En este sentido, y partir de análisis estadísticos específicos del colegio, interesa fortalecer los recorridos y las formas de escolarización desde las cuales los alumnos y alumnas **construyen** sus trayectorias, con el propósito de ayudarlos y construir *otras* condiciones frente a los “obstáculos” que puedan surgirles en relación a la organización didáctica e institucional, asumiendo que ello es responsabilidad de la institución toda, y no sólo de las posibilidades singulares que los alumnos y alumnas “tienen” o “traen”.

Esta norma, la de repetir frente a la falta de aprendizajes necesarios para acreditar el nivel, no sólo sostiene al alumno o alumna desde el déficit, desde lo “no logrado”, lo que “no pudo”, “lo que le faltó”, sino que también se corresponde con el supuesto mandato de “mantener el nivel” en las instituciones educativas. Separar la posibilidad de la imposibilidad, los exitosos de los “no tanto”, los que pueden de los que no, se presenta como un artificio de las instituciones educativas que a la vez que segrega; lo hace en nombre de la exigencia que éstas deben sostener. Reconocer las trayectorias reales visibiliza el derecho de los otros a educarse, a estar y a aprender en las múltiples y variadas formas en que los sujetos aprenden. Ello no responde a “supuestos facilismos”, sino que se trata de la construcción de condiciones para efectivizar y ampliar DERECHOS².

Reconfigurar la perspectiva de análisis sobre la base de que el problema no resulta del fracaso escolar del alumno o alumna, como si le perteneciera de manera individual, sino de la incapacidad del sistema educativo para diseñar y sostener otras formas de escolaridad posibles evidencia la crudeza del principio de selección-exclusión en que la escuela secundaria fue concebida desde sus orígenes, legitimando las posiciones sociales de los sujetos y consolidando desigualdades educativas. Esa reconfiguración implica considerar al fracaso escolar no ya como el problema sino como una estrategia que, contrariamente, funcionó de manera exitosa para la selección de aquellos/as que podían adaptarse al curriculum escolar y sobrevivir sin mayores costos al tránsito por la escolaridad.

De esta forma, el eje- y desafío a la vez- se encuentra en revisar **los recorridos que las instituciones educativas ofrecen a sus alumnos/as para efectivizar su derecho a educarse**, así como en construir otro diálogo posible con sus diversas prácticas culturales y sociales en tanto jóvenes.

A partir de un análisis institucional situado, resulta relevante construir una lectura pedagógica de la información estadística³ que tome como unidad de análisis las trayectorias educativas de las y los estudiantes del Liceo “Víctor Mercante”.

² Dan cuenta de esta perspectiva todo un conjunto de resoluciones de CFE (tales como la 93/09, 103/10, 122/10), así como un conjunto de investigaciones que, posterior a la sanción de la Ley Nacional de Educación 26.206, centraron como objeto de análisis el nivel secundario en el marco de las políticas públicas que contribuyen a su democratización y ampliación. Se recomienda una sistematización sobre este campo en la Argentina: <http://flacso.org.ar/publicaciones/la-investigacion-sobre-educacion-secundaria-en-la-argentina-en-la-ultima-decada/>

³ Fuente: Departamento de alumnos y Secretaría Académica del LVM. VER Anexo

En primer lugar, resulta importante atender al crecimiento de la matrícula total del colegio en un 8% en el último quinquenio. Para visibilizar este dato estadístico basta señalar que en el presente ciclo lectivo hay 62 estudiantes más en relación al año 2010. Aquí se evidencia el impacto de la implementación de programas y medidas que, de manera sostenida en los últimos años, vienen apuntando a la inclusión y permanencia de los y las estudiantes en el colegio, garantizando la obligatoriedad del nivel.

En segundo lugar, la gestión ha asumido que la repitencia de nuestros/as estudiantes es un problema institucional y no de los sujetos. Este posicionamiento se fundamenta en las recientes investigaciones y reflexiones suscitadas en torno al dispositivo escolar de repitencia y en el relevamiento y evaluación de la singularidad de este fenómeno en nuestra institución.

El impacto y las consecuencias de la repitencia se pueden observar a través de varios indicadores. Ante la no promoción, los/as estudiantes se enfrentan a dos opciones: o asumir la “duplicación” de un mismo trayecto académico en el ciclo lectivo siguiente en calidad de recursante (es decir, el mismo que -entre otras variables- produjo su repitencia) o bien solicitar el pase a otra escuela secundaria. Pero aún para quienes optan por la primera opción, tratando de sostener su trayectoria escolar en el LVM, las dificultades a sortear no resultan sencillas. Por ejemplo, en el año 2008, sobre un total de 18 alumnos/as repitentes en el LVM, sólo 5 lograron egresar; en el año 2009, de 34 alumnos/as repitentes, 11 egresaron con posterioridad y en el año 2010, de 26 sólo 8 lograron terminar sus estudios en el colegio. En síntesis, sólo entre un 28% y un 34% logró superar con “éxito” la experiencia de repetir y egresar en el colegio.

Como taxativamente lo determina el art. 49 del Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de la Universidad Nacional de La Plata: “*Se podrá recursar una sola vez durante todo el ciclo secundario*”. Si bien las estadísticas indican un descenso del número de alumnos/as en esta condición, en el último quinquenio, un promedio **13 alumnos por año** no pudo continuar su escolarización en el colegio. Así, ante situaciones de no promoción, quienes retiran la documentación del establecimiento para efectivizar el pase a otra unidad educativa, asumen personalmente la responsabilidad de “no poder en este colegio”.

En este sentido, puede sostenerse que la experiencia de repitencia que atraviesan los estudiantes del LVM se ha convertido, con mayor frecuencia, en la *puerta de salida del colegio*. Resulta, por lo tanto, una responsabilidad ineludible atender la trayectoria educativa de quienes transitan tras su primer repitencia y permanecen en este colegio.

El Liceo ha trabajado en los últimos años en dispositivos y programas para acompañar la escolaridad. Las experiencias implementadas comprenden distintos apoyos disciplinares así como acompañamientos para la acreditación de materias previas con y sin promoción. Pero, hasta ahora, no se había dado respuesta singular ante la situación de repitencia de los/as alumnos/as, tanto por la posibilidad de organizar trayectos diferenciados como por la posibilidad de continuar la escolarización con sus pares aunque no se cumpla con los requisitos pre-establecidos de acreditación académica. Se reconoce, entonces, que el colegio ha logrado retener más recursantes pero no necesariamente ha logrado bajar el número de repitencias. Esto obliga a conceptualizar este fenómeno y a tomar decisiones sobre ello con miras a la transformación de las prácticas y de las condiciones que siguen ubicando a la repitencia como opción para “lograr los aprendizajes esperados”.

Tomando en cuenta estas consideraciones, durante 2015 se desarrollará el **Programa Trayectorias en el Liceo**. Este programa acota para esta primera parte el 5º año de la escuela secundaria obligatoria. El propósito de esta etapa está destinado a fortalecer la terminalidad de los estudiantes del LVM, entendiéndola como uno de los desafíos más importantes que implica la obligatoriedad del nivel. Asimismo, expone la urgencia y la necesidad de *construcción y toma de posicionamiento* en un proyecto de cambio que incluya modificaciones parciales pero progresivas con miras a cambios más profundos y estructurales. En este sentido, asumimos que las condiciones de posibilidad de toda institución se hacen y a su vez se traccionan entre lo posible y lo deseable, entre el horizonte político de transformación propuesto y asumido y la medida de lo posible de las decisiones tomadas.

La definición de la etapa de implementación en los últimos dos años de la escolarización obligatoria se centra en:

- **La terminalidad de la escuela secundaria.** Esta primera etapa del programa estará destinada a fortalecer la terminalidad de las/os jóvenes, entendiéndola como uno de los desafíos más importantes que impone la obligatoriedad del nivel.

- **La diversificación de la estructura curricular.** El Diseño Curricular del LVM presenta, particularmente en este nivel, un año diversificado en relación a nuevos espacios curriculares, a la carga horaria y modalidad de cursada de las asignaturas, así como también un año en el que se transita el proceso de toma de decisiones para la elección de orientación - (cursada de 6º año, pudiendo optar por Ciencias Sociales, Ciencias Naturales o Gestión de las Organizaciones). En este sentido, nos proponemos

recuperar esa caracterización curricular del 5º año para construir otras condiciones para la enseñanza, la evaluación y acreditación de aquellos espacios que no hayan sido acreditados de modo convencional. Se trata de ensayar otras formas didácticas de organizar los espacios curriculares existentes bajo el supuesto de re-construcción y visibilización de otras maneras de enseñar y de aprender por parte de los sujetos educativos involucrados en dicha relación.

- ***El ensayo de otras trayectorias escolares acotadas, situadas y contextualizadas*** que se propongan discutir los supuestos sobre los que se erige el formato escolar tradicional en el nivel secundario (gradualidad / simultaneidad / enseñanza disciplinar fragmentada).

Por último, asumimos que se trata de construir un punto de partida, una puesta a prueba que nos permita analizar condiciones, rebatir obstáculos, revisar y repensar nuevamente con los actores involucrados, así como con toda la comunidad educativa los supuestos y expectativas en los cuales se origina esta propuesta.

Objetivos del programa

- Ensayar otros formatos didácticos que promuevan trayectorias diferentes para la acreditación de los aprendizajes de los/as alumnos/as.
- Construir información sobre las condiciones didácticas recreadas por parte de los/as docentes del programa.
- Construir condiciones para la terminalidad de la educación secundaria de los /as estudiantes del LVM a partir de la identificación de dificultades en sus trayectorias.
- Aproximarse a las trayectorias escolares de los/as estudiantes destinatarios/as del programa a partir de la experiencia de cada asignatura.

Consideraciones normativas

1. Todos/as los/as estudiantes que hayan cursado 5º año durante 2014 y adeuden más de dos materias previas, pueden optar por solicitar su inscripción en este programa, si hubieran acreditado el 65% de las materias del nivel cursado (12 de 19 materias aprobadas) y si la suma de dichas horas representaran al menos el 65% de las horas totales del nivel (35 de 54 horas cátedra semanales).

2. Todos/as los/as estudiantes que accedan al programa deberán cursar en el presente ciclo lectivo todas las materias de 6º año, aunque no tengan aprobada aún la correlativa anterior.
3. Los/as estudiantes deberán solicitar en Secretaría Académica una ficha de inscripción al programa.
4. Los/as estudiantes deberán asistir con sus padres, madres o tutores a una reunión citada por la Secretaría Académica para informarse sobre este programa y firmarán un acta de compromiso declarando su conformidad.
5. Los/as estudiantes asistirán a una cursada intensiva semanal de las materias desaprobadas que se extenderá de abril a junio, y en el turno tarde, en bandas horarias de 120 minutos para las materias de 4 horas cátedra semanales y de 80 minutos para las materias de 2 o 3 horas cátedra semanales.
6. Los/as estudiantes deberán cumplimentar el 85% de asistencia a los encuentros semanales pautados para cada materia.
7. Los/as estudiantes deberán lograr un promedio de 6 (seis) puntos o más entre las evaluaciones realizadas durante el curso y no obtener menos de 4 (cuatro) puntos en ninguna de ellas, en cuyo caso tendrán opción a una recuperación.
8. Finalizada la cursada de este programa en el mes de junio, podrán ingresar al *Programa de Acreditación de Materias Previas sin Mesa Examinadora* durante el 2º cuatrimestre del presente ciclo lectivo (podrán cursar hasta dos materias pendientes de aprobación).

Consideraciones de procedimiento

1. Los/as estudiantes de 5º año con más de dos materias previas tendrán la opción de solicitar su inclusión en el *Programa Trayectorias en el Liceo*, a través de su inscripción en Secretaría Académica.
2. El encargado de nivel del Departamento de Orientación Psicopedagógica elevará un informe de cada uno de los estudiantes inscriptos a Secretaría Académica.
3. Los/as estudiantes interesados/as concurrirán acompañados/as por sus padres, madres o tutores a Secretaría Académica donde serán informados de la propuesta, de los alcances y de los requerimientos del programa, firmando un acta de compromiso en caso de aceptación.
4. Los/as docentes a cargo de cada materia serán designados/as por la Secretaría Académica en acuerdo con los Jefes/as de Departamento, de Sección y de los Coordinadores/as de las Orientaciones. Elaborarán un *Proyecto de curso* considerando las pautas debajo explicitadas, con la supervisión de los respectivos Jefes y Coordinadores. Dicho proyecto será presentado ante la Secretaría Académica y, si en su desarrollo sufriera ajustes, deberán informarse oportunamente.
5. Durante la cursada, la encargada de nivel del Departamento de Orientación Psicopedagógica realizará un informe de seguimiento de los/as estudiantes que elevará a Secretaría Académica. A partir del mismo, se podrá convocar a los/as docentes a cargo y a sus jefes/as para su evaluación conjunta y para implementar los ajustes que se crean necesarios.
6. Una vez finalizada la cursada, los/as docentes completarán un acta en donde se informará la calificación final que deberá ser entregada a la Secretaría Académica.
7. Aquellos/as alumnos/as que no aprobaran en esta instancia podrán solicitar ser incluidos en el *Programa de Acreditación de Materias Previas sin Mesa Examinadora*.

Acerca del *Proyecto de curso*

Los/as docentes a cargo deberán contemplar en la elaboración del *Proyecto de curso* variedad de estrategias, recursos y actividades referidos al desarrollo de los contenidos relevantes y significativos para la acreditación de la materia, teniendo en cuenta las circunstancias concretas y particulares del grupo de estudiantes y de sus respectivas trayectorias escolares.

En este curso se implementarán diversas estrategias de evaluación formativa y en proceso para posibilitar la construcción de aprendizajes significativos⁴, atendiendo a la retroalimentación y a la reflexión metacognitiva como instancias clave.

En concordancia con las pautas desarrolladas en el documento **Programa de Acreditación de Materias Previas sin Mesa Examinadora** (2014), **Trayectorias en el Liceo** busca ofrecer recorridos de enseñanza que resignifiquen los procesos de enseñar y de aprender y que permitan una aproximación diferente a la materia⁵.

Evaluación del programa

La evaluación del programa propone construir información sobre las *trayectorias escolares de los/as estudiantes* destinatarios/as del mismo, así como sobre las *condiciones didáctico-pedagógicas* que los y las docentes del programa ponen en juego para el armado, planificación y evaluación de la propuesta que construyan para cada recorrido.

El programa se evaluará a partir de:

- Las propuestas pedagógico-didácticas construidas por los/as profesores/as en relación con las trayectorias escolares de los/as estudiantes.
- La voz de los y las estudiantes destinatarios de este programa a partir del reconocimiento de sus trayectorias .
- Las representaciones de los/as profesores/as construidas a partir de la evaluación de los aprendizajes de sus alumnos/as.
- Los aportes que estas experiencias promuevan a las prácticas de enseñanza de los diferentes espacios curriculares que forman parte del 5º año en particular, y de las condiciones de enseñanza construidas, en general.

⁴ Tal como se detalla en el *Programa de Acreditación de Materias Previas sin Mesa Examinadora* (Secretaría Académica LVM, 2014): "Las **evaluaciones** deberán presentar diferentes formatos y soportes que garanticen las diversas maneras de construir conocimiento de los/as estudiantes en cada disciplina, asumiendo que los diferentes soportes visibilizan los aprendizajes. Incluimos dentro de los instrumentos de evaluación las producciones escritas, intercambios orales, demostraciones, observaciones, etc. También podrían incluirse otras formas de evaluar como la coevaluación entre pares y la autoevaluación a través de rúbricas, listas de cotejo, etc."

⁵ "No es cuestión de enseñar menos o de "bajar el nivel", sino de ofrecerles el saber de diferentes modos", en MADDONNI, Patricia; *El estigma del fracaso escolar. Nuevos formatos para la inclusión y la democratización de la educación*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Paidós, 2014, p.73.

- La identificación y el reconocimiento de las condiciones didácticas que hayan sido modificadas en el marco de este programa para promover aprendizajes desde la singularidad y las trayectorias singulares de los y las estudiantes.
- La identificación y análisis de las tensiones y dificultades asumidas, así como de los alcances de la implementación del programa.

Dirección, Secretaría Académica_LVM

Febrero de 2015

Anexo

CUADRO I: Evolución de la matrícula

Año académico	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1º	150	150	150	150	150	151
2º	145	150	149	149	153	159
3º	142	133	149	147	145	139
4º	131	138	121	143	147	145
5º	108	115	133	100	130	138
6º	121	106	103	122	97	128
Total	797	792	805	811	822	860

CUADRO II: Situación académica de alumnos/as *repitentes* al culminar el ciclo 2013 (año que recursaron)

Año	Total de alumnos/as que no promueven por año	Alumnos/as que no continúan su escolarización en el LVM	Alumnos/as recursantes en el LVM
2007	53	35	18
2008	77	40	37
2009	59	25	34
2010	48	32	16
2011	45	24	21
2012	82	33	49
2013	42	7	35

CUADRO III: Situación académica en el nivel recursado de los/as alumnos/as que no promueven. Año 2013

Total de alumnos/as que no promueven y recursan en el LVM	Alumnos/as que no se llevan ninguna materia	Alumnos/as que se llevan una materia	Alumnos/as que se llevan 2 materias	Alumnos/as que se llevan 3 materias	Alumnos/as que se llevan 4 o más materias
Alumnos/as Ciclo Básico: 14	2	2	-	2	8
Alumnos/as Ciclo Superior: 35	4	3	6	7	15
Total: 49					

CUADRO IV: Evolución de la condición de estudiantes en situación de no promoción en el Liceo según años

Año académico	2011	2012	2013	2014
1º	2	2	5	3
2º	7	19	10	17
3º	15	21	7	9 (4 excepciones)
4º	10	24	13	17 (7 excepciones)
5º	11	11	3	9 (8 Programa trayectorias)
Total	45	77	38	36

Referencias bibliográficas

Documentos institucionales

- Proyecto Académico y de Gestión. LVM. Prof. Ma. Constanza Erbetta. 2014-2018.
- Programa de Acreditación de Materias Previas sin Mesa Examinadora - LVM. 2014
- Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de Nivel Secundario de la Universidad Nacional de La Plata.

Marco normativo- legal

- Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006
- Resoluciones Consejo Federal de Educación (varias) Disponibles en: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

Marco teórico- Fundamentación

- BAQUERO, R (2001). *La educabilidad bajo sospecha*. Cuaderno de Pedagogía Rosario, IV (9), pp. 71-85.
- BRACCHI, C. (2014). *La escuela secundaria: del paradigma de la selección al de la obligatoriedad. Políticas y experiencias de inclusión*. En Revista Novedades Educativas. N° 283. Año 26, julio de 2014.
- CAMAÑO, R.; SANTUCCI, P. (2013). *La repitencia bajo la lupa*. En Revista Prospectiva. Revista de Educación del Colegio Nacional UNLP. Año 1. N° 1, diciembre de 2013.
- Documento UNICEF. (2007) *Propuesta para superar el fracaso escolar*. Buenos Aires.
- MARTÍNEZ, M. E. (2014) *Jóvenes y escuela secundaria: apreciaciones sobre la relación entre experiencia juvenil y socialización escolar*. En Revista Prospectivas Colegio Nacional de La Plata. UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/36439> [Última consulta: 28/08/2014]
- MARTÍNEZ, M. E.; VILLA, A. (2014) *Relaciones escolares y diferencias culturales: la educación en perspectiva intercultural*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativas.
- MADDONNI, P. (2014). *El estigma del fracaso escolar*. Buenos Aires, Paidós.
- MONTESINOS, M.P., SCHOO S.; y SINISI, L. (2009). *Sentidos en torno a la "obligatoriedad" de la educación secundaria*. Documento elaborado por el Área

de Investigación y Evaluación de Programas de la Dirección Nacional de Información y Evaluación Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación de la Nación. Serie La Educación en Debate, N° 6, marzo de 2009. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002702.pdf> [Consultado el 26/05/14]

- TERIGI, F. (2007). *Los desafíos que plantean las trayectorias escolares*. FUNDACIÓN SANTILLANA, III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. 28, 29 y 30 de mayo de 2007. Disponible en: <http://www.ieo.edu.ar/promedu/trayescolar/desafios.pdf>
- TERIGI, F. (2009). *El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional*. En Revista Iberoamericana de Educación. N° 50, pp. 23 - 39.
- TERIGI, F. (2009). *Las trayectorias escolares*. Documento Ministerio de Educación de la Nación, marzo de 2009.
- TERIGI, F. (2010). *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. CONFERENCIA en Jornada de Apertura del Ciclo Lectivo 2010, Provincia de La Pampa, 2010. Disponible en: http://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_Conferencia.pdf
- TERIGI, F. (2008). *Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles*. En Propuesta Educativa. FLACSO. N° 29, junio de 2008.